

el Ayuntamiento conceder a Mariano Guillen Molina, la caseta número quince del interior de la Plaza de Abastos, objeto del anterior acuerdo, para que en dicha caseta pueda establecer aquel una ejecución de carne de la clase permitida en el referido edificio, entendiéndose otorgada la concesión con arreglo al Reglamento de Puertos, Ordenanzas municipales y acuerdos vigentes sobre el particular.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para la ejecución de las siguientes obras:

Permiso para
una obra.

1.ª Anaquestrar y eulucir la fachada hasta primeros balcones de la casa número ocho de la calle de Doctores, propia de D.^a Josefa Brabo;

2.ª

Reedificar las fachadas de las casas números uno, tres y cinco de la calle de San Antolín, de D.^a Dolores Vila Dalucau;

3.ª

Reformar la fachada de la casa número uno de la calle de Selgas, de D. Juan Baños;

4.ª

Reparar el alero, poner cañales verticales y eulucir la fachada de la casa número cuatro de la calle de la Merced, propia de D.^a Dolores Beuito;

5.ª

Eulucir la fachada de la casa número cuatro de la calle de San Juan de Dios, propia de D. José Antonio Sevilla, á condición de que la obra se dirija por profesion competente;

6.ª

Y echar un pic y sustituir los umbrales de una puerta en la casa de D. José Fernandez, en la calle de la Prada de Santa Catalina.

Se acuerda expedir la certifi-
cación que pide de lo
realizado. Albalá-
dejo.

Las Comisiones permanentes de Hacienda e Instrucción pública, en la instancia de D.^a Florentina Albaladejo, proponen y el Ayuntamiento acuerda no

